

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

PRECIO DE SUSCRIPCION.

EN MADRID. Un mes 10 rs. EN PROVINCIAS. Un trimestre 40. UN SEMESTRE 70. UN AÑO 140.

EDICION PEQUEÑA: 30 trimestres 15 rs. y 96 un año.

VENTA: Un número DOS cuartos 25, 4 reales.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS.

EN LAS EDICIONES GRANDES UN REAL LINEA. EN TODAS LAS EDICIONES DOS REALES LINEA. COMUNICADOS Y DEFUNCIONES 4 precios convencionales. Papel de la fábrica de Morata; despacho Caballero de Grada, num. 26, 4 escudos resma pequeña.

BEDACION ADMINISTRACION E IMPRENTA. Plaza de las Cortes, num. 8, cuarto bajo.

AÑO XXI. NUM. 3702.

EDICION DE LA MANANA.

MIERCOLES 1.^o DE ENERO DE 1868.

ANUNCIOS a la administración.

ADVERTENCIAS.

Por un descuido en el ajuste de la edición de Madrid del lunes último, dejaron de comprenderse las planas 13, 14, 15 y 16 de la novela titulada «El señor de Camors», cuya falta habrá notado nuestros suscriptores de esta corte. Hoy la subsanamos dando las cuatro páginas citadas, además de las correspondientes al día de hoy del «Viaje al centro de la tierra».

Habiéndose agotado la numerosa tirada de los números de «La Correspondencia» de estos últimos días, y siendo muchas las reclamaciones de los nuevos suscriptores, que quisieran tener desde el principio la interesante novela de Octavio Feuillet titulada «El Sr. de Camors», hemos dispuesto hacer una nueva tirada de las páginas de la novela publicadas ya, y avisaremos cuando estén disponibles para que puedan pedirlas los señores suscriptores.

MARTES 31 POR LA TARDE.

La Gaceta de hoy no contiene disposición alguna de interés general.

El gobernador de la provincia de Cádiz dice en telegrama de 30 del corriente que a las dos de la tarde del mismo día había salido para las Antillas el vapor correo Santander, conduciendo la correspondencia pública y de oficio.

El gobernador superior civil de la isla de Puerto-Rico participa en telegrama de 10 del corriente que no ocurre novedad en aquella isla.

Según los partes recibidos, ayer ha illovido en Ávila, Cáceres, Cádiz, Guadalajara, Huelva, Salamanca, Segovia, Sevilla y Toledo.

Desde el 17 al 23 de este mes han circulado por los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante 22159 viajeros, produciendo la explotación de aquellas vías en dicho período 201932 rs.

La España para probar lo infundado de los ataques que se dirigen por suponerse que la instrucción pública no adula, dice lo siguiente:

«En confirmación de lo anterior y referiéndose á la provincia de Madrid, es un hecho indudable, confirmado por datos irrecusables, que la instrucción primaria mejora de día en día y produce satisfactorios resultados. Existen 238 escuelas de niños, 160 de niñas, 17 de párulos y 109 de adultos, todas públicas; 166 de niños, 141 de niñas, 6 de párulos y 90 de adultos, todas privadas, o sean 357 escuelas de todas clases y grados. Asisten á estas escuelas 31248 niños, 23176 niñas y 13728 adultos y mujeres. Contando la provincia de Madrid 48932 habitantes, resulta que hay una escuela por cada 811 habitantes y asiste un alumno por cada 778 habitantes.»

En la administración de loterías, número 22, de esta corte, se paga el 4.^o premio del sorteo de 23 del corriente, al núm. 18240 con 50000 escudos, único de los mayores que han salido en Madrid. Ha sido vendido entero, pero se distribuye en una compañía en la que juegan toda clase de personas. También paga esta administración 37400 escudos en varios premios de menor consideración.

Apreciando la España las palabras de los presidentes de las cámaras al ocupar sus puestos, dice:

«El hecho mismo de que los dos presidentes de las cámaras hayan presentado una especie de programa idéntico, después de haberse mostrado admiradores y disponiéndose á ser coadyuvantes de la política del ministerio, y de que en ese programa se consigue el anuncio de otra política más expansiva, es un indicio de que tal es el pensamiento del gobierno para lo futuro.»

El ilustre poeta Zorrilla ha terminado su drama del alma, poesía en dos partes, con que desahoga su corazón de las amargas verificadas por la catástrofe de Méjico.

Anoche se cantó en el teatro Real con extraordinario éxito la *Luzerza*. Esta ópera eminentemente dramática, en la cual no ha tenido rival hasta ahora la Sra. Penco, fue ejecutada de una manera admirable.

El dueto del primer acto, cantado por aquella prima donna y Tammerlik, adquiere mayor colorido y arrebata á los espectadores.

En el terceto no puede darse mayor maestría que la que demuestran los tres grandes artistas á quienes está encomendada. La Sra. Llanes desempeña muy bien el papel de Orsino, y el público la ha calificado ya de excelente cantante. Los coros y la orquesta se estima que también en la ejecución resultaron asombrosos conjuntamente. Las escenas entre Tammerlik y la Penco son enmáticas, y la justicia ejecutada por ellos por

bra nuevo realce. El público aplaudió entusiasmado á los artistas, y al final de cada pieza y cada acto los llamó repetidas veces á la escena.

El teatro estuvo brillantísimo. SS. MM. y la infanta Isabel asistieron á la función, que ha sido un triunfo así para los cantantes como para la empresa.

Hoy recibimos de la Agencia Havas los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 31.

El Cuerpo legislativo ha aprobado los tres primeros artículos de la ley militar: el cuarto ha vuelto á la comisión, esperando que se resuelva la cuestión de la Guardia nacional movilizada.

Asegurase que el emperador recibió hoy al señor de Galtz como plenipotenciario de la Confederación del Norte.

Florencia, 30 (por la noche). El rey ha celebrado una larga conferencia con el Sr. Menabrea.

San Martín ha salido para Tarija á fin de consultar á sus amigos políticos.

Roma, 30.

El «Diario de Roma» elogia á los periódicos italianos que recaudan el dinero de San Pedro, y dice que el Papa recibe numerosas ofrendas particulares de todas partes de Italia.

Viena, 30.

El nuevo ministerio se compone de Awesberg, presidente; Giskra, Interior; Faafe, Guerra, y Brestel, Hacienda.

Bruselas, 30.

Bara y Frera conservan sus cartas. Los demás ministros se retiran.

Londres, 30.

Cont nuan las tentativas de los fechos: se hacen numerosas prisiones.

El gobierno inglés ha enviado á los Estados Unidos agentes de policía muy diestros para que le informen de los manejos de los fenianos que tienen allí su cuartel general.

El proyecto de ley sobre guardería rural presentado al Senado es el siguiente:

Artículo 1.^o Para la custodia de la propiedad rural y forestal, y velar por la seguridad de la misma, se organizará en cada provincia una fuerza armada en el nombre de la guardería rural.

Art. 2.^o Esta fuerza será organizada militarmente y se calculará según la extensión y necesidades de cada provincia. Dependerá del director general de la guardia civil, y estará subdividida en compañías que no excedan de 120 hombres ni bajen de 80.

Art. 3.^o El mando de cada compañía será desempeñado por un capitán, teniente, un sargento primero, un sargento segundo y un cabo primero y otro segundo por cada 20 hombres.

Art. 4.^o Los cabos y guardias formarán un cuerpo independiente procediendo de los mismos de la clase de voluntarios que deseen alistarse para servir dentro de las mismas provincias donde residan, los cuales serán filiados y sujetos á la ordenanza para el castigo de sus faltas, y disfrutarán del fuero militar que gozan los individuos del ejército.

Art. 5.^o En las capitánías generales de los distritos habrá un jefe subinspector de la clase de comandante, que ejercerá una continua vigilancia sobre las compañías de guardería rural de las provincias civiles que comprenda su territorio.

Art. 6.^o Pertenecerán al cuerpo de la guardia civil, y por el mismo obtendrán sus ascensos, los jefes, oficiales y sargentos destinados al servicio de la guardería rural.

Art. 7.^o Al llevarse á efecto la organización del expresado cuerpo, los destinos de jefes y oficiales y sargentos serán cubiertos por los de las mismas clases del la guardia civil que se hallen de reemplazo ó supernumerarios; á falta de estos, y por sola una voz, se calificarán las vacantes por los del arma de infantaría que tengan solicitado ó desde luego soliciten su ingreso en la guardia civil, para el cual deberá observarse el orden de antigüedad entre los aspirantes, siempre que se hallen clasificados de aptos para el ascenso y no excedan los subalternos de la edad de treinta y cinco años.

Art. 8.^o El cuerpo de guardería rural dependerá para el servicio de los ministerios de la Gobernación y de Fomento, correspondiendo á cada provincia hacer el abono de los gastos que ocasione la fuerza encuada en las mismas.

Art. 9.^o Cuando en cada provincia se encargue la expresada fuerza del servicio para que ha sido instituida, cesarán todos los cuerpos de la guardería rural, ya sean costeados por el Estado, por las provincias ó por los pueblos. Exceptúanse de esta disposición los guardias forestales dependientes solo del ministerio de Fomento, los cuales subsistirán en la forma mas conveniente para ejercer la policía forestal y las operaciones de cultivo que les están encomendadas.

Art. 10. El gobierno publicará los reglamentos necesarios para la ejecución de la presente ley, y los de policía rural que han de observarse en todo el reino, estableciendo en ellos las relaciones

que ha de haber entre la guardia rural y guardias jurados que los particulares tengan en sus propiedades, con sujeción á las leyes y reglamentos vigentes.

Madrid 27 de diciembre de 1867.—El

de Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo elogio, pues está dando á luz al mismo tiempo un gran número de obras á igual mas importantes y á un precio sumamente económico.

De la Historia de Felipe II que escribió D. Evaristo San Miguel, van publicadas ya cinco entregas de la nueva edición que está haciendo el editor de Barcelona Sr. Munero, cuya actividad esconde á todo

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

A causa del mal tiempo no llegó el domingo a Palma de Mallorca el vapor correo de Barcelona.

Dice el *Diario de Zaragoza* de ayer: «Ayer fueron conducidas al Santo Hospital tres mujeres y un hombre, encerradas las primeras tendidas en la calle faltas de todo alimento y en un estado lamentable, y el otro en el puente de Gallego, metido en una cabana, de donde fue extraído con pocas esperanzas de vida.

Lamentamos de todas veras estas desgracias en un pueblo que, como el nuestro, son tantos los recursos para la manutención, y no pocas, sin embargo, las víctimas que sufren los empujos más violentos de la miseria.»

Encuentranse en sus hogares de regreso de la emigración, según dice un periódico zaragozano, el coronel de infantería Sr. Cebollino, el comandante capitán señor Serrano y el capitán de caballería Sr. Iracheta.

El zaragozano Castillo predice en los siguientes términos lo que ha de suceder en la atmósfera durante el mes de enero próximo:

«Fuertes fríos espero este año en un principio densas nieblas, nieves y helos que degeneran en lluvias y vientos chubascosos que hacen ensorberecer los mares, motivo por el cual hay días que el viento SSO. y SO. será recio y de buen temple y algunos truenos.»

Ha sido declarado cesante el oficial del cuerpo de administración civil y encargado de la administración ambulante de correos de Madrid a Cartagena el Sr. Mijares.

Ayer se inauguraron en Murcia las obras del edificio destinado a los juzgados de primera instancia de aquella ciudad.

Por telegrama recibido en el día de ayer en el gobierno de Sevilla por el director general de Propiedades y derechos del Estado, se participa la resolución definitiva de haberse dispuesto exigir de fianza a los compradores de fincas de bienes nacionales que contengan olivares.

El celador de vigilancia del distrito de la Trinidad de Málaga, D. Nicolás Bruno, reconoció por confidencia en la noche del 22 una habitación en la casa número 11 de la calle Angosta, encontrando en ella siete medios duros y 40 pesetas falsas, así como varios instrumentos de fabricación de moneda; todo lo cual y el inquilino de la misma fueran puestos a disposición del tribunal competente.

En la misma noche ocupo también una mujer en el pasaje de Heredia, 30 monedas falsas de oro de 40 rs. cada una; la delincuente y su marido fueron trasladados a la cárcel.

En el juzgado de primera instancia de Tortosa había incordadas 200 causas criminales el 14 del actual. En el año anterior no llegaron a ser tan numerosas.

Según vemos en una carta de Zarzón, provincia de Logroño, parece que a las ocho de la noche del 13 penetraron 47 hombres armados en casa de un vecino del pueblo que aquel dia había vendido una partida de vino con objeto de robarle y apoderarse de las llaves de la iglesia que estaban en su poder.

Alarmado el vecindario acudió en masa a trabándose una ruda lucha, de la que salieron heridos algunos individuos del pueblo. Dos parejas de la guardia civil llegaron a tiempo para hacer prisioneros a la mayor parte de los malhechores, que se hallaban armados de carabinas y bolas.

La famosa ópera cómica de Osterlach, titulada *La gran duquesa de Gerolstein*, después de haber producido en París más de 600000 francos a sus autores, está entusiasmado al público de Nueva-York, donde hace cuatro meses que se representa. Ultimamente ha sido traducida en Italia y se va a representar muy pronto en Milán. Sabemos que esta ópera vertida al castellano, la tiene en su poder la empresa de uno de los teatros de esta corte.

Se ha concedido al alcalde corregidor de Valladolid, una encomienda de Isabel la Católica.

El viernes se verificó en Valladolid el matrimonio del teniente ayudante de la escuela de caballería, D. Manuel del Valle, con la señorita doña Ainalia de Salas, hija del señor D. Francisco, ministro del tribunal supremo.

Dice el *Triunfo granadino*: «Según noticias, las tropas que residen en los cuarteles de esta ciudad disfrutan de la más perfecta salud, gracias a la prontitud con que son trasladados al hospital los pocos individuos que hasta ahora se han sentido acometidos de la viruela. De ellos, cuyo número creemos que asciende a veintidós, únicamente solo uno ha tenido la desgracia de sufrir de dicha enfermedad.»

En la mañana del 22 del corriente, fue encontrado cadáver en las afueras de Conca, el vecino de dicha villa José Ubeda y Rey (a) Oncle, con varias heridas de arma blanca y de fuego. Tan luego como el juez de primera instancia de Alcoy tuvo noticia del hecho, se constituyó en aquella población acompañado del promotor fiscal y escribano de semana, dando principio a la formación de las primeras diligencias.

La causa sigue sin levantar mano, según noticias han sido reducidos a prisión dos sujetos contra los cuales sin duda recaen sospechas.

En la noche del mismo día, a consecuencia de riña entre varios sujetos, quedó en las inmediaciones de Alcoy gravemente herido de una puñalada, un vecino de la misma ciudad, cuyo agresor se halla ya a disposición del juzgado, el cual se halla instruyendo sin perder momento el correspondiente sumario. El herido sigue en el hospital.

Sabemos por conductor fidedigno, dice un periódico de Barcelona, que la compañía de Docks de Barcelona ha obtenido autorización definitiva del gobierno de S. M. para construir esta clase de establecimientos que tanta utilidad han de reportar al comercio y cuya necesidad nadie desconoce. Según nuestras noticias, los docks forman parte del proyecto de ensanche y mejora del puerto, comprendiendo los terrenos de las barracas de San Beltrán, y las obras empezarán muy en breve.

MARTES 31 POR LA NOCHE.

La sesión del Congreso de hoy la ha presidido el Sr. Pla y Canello por indisponibilidad de los señores conde de San Luis y Valero y Soto.

Hoy no ha celebrado sesión el Senado.

En la sesión del jueves nombrará el Senado la comisión que ha de entender en el proyecto de ley sobre empleados públicos.

La comisión del Senado encargada de contestar al discurso de la corona, se ha reunido hoy con asistencia del gobierno, y el jueves leerá su dictámen de contestación.

Ayer fué auxiliado en la casa de socorro del segundo distrito un individuo llamado Patricio Barrios, el cual fue atropellado en la calle de la Luna por un carro, sufriendo varias lesiones.

Ayer a las tres de la tarde rindieron dos hombres en la plaza del Angel, resultando uno de ellos, vendedor de medallas, con una pierna fracturada. Este fué auxiliado en la casa de socorro de la plaza de Matute y de este punto al hospital General. El otro contendiente huyó y no se sabe su paradero.

Los jueces de paz de esta corte que han de actuar durante los años de 1868 a 1871 inclusive, cuyos nombramientos se han hecho por el señor regente de la audiencia del territorio, son los siguientes:

Distrito de la Audiencia.—D. Juan Ramón Díaz Delgado. Suplentes: D. Juan Barrié y Agüero y D. Eduardo Garamendi.

Buenavista.—D. Pablo Pérez Seoane, conde de Velle. Suplentes: D. Onésimo Álvarez Sobrino y D. Antonio Lobo y Bordon.

Centro.—D. Amaro López Borreguero. Suplentes: D. Antonio Cabanilles y Federico y D. Vicente Gutiérrez Fernández.

Congreso.—D. Francisco Pareja y Alarcón. Suplentes: D. Juan Ignacio Crespo y D. Valeriano Lavenfeld y García.

Hospicio.—D. Cipriano Rivas. Suplentes: D. Ignacio Lallave e Ibañez y don Marcelo Martínez Alcubilla.

Hospital.—D. José M. de Cerrajería y Gallo. Suplentes: D. Tomás Pérez Anguita y D. Eduardo Serrano Fatigati.

Inclusa.—D. Eugenio Corcuera. Suplentes: D. Enrique del Castillo y Alva y D. Cristóbal Urrea y Muñoz.

Latina.—D. Juan Gómez Villalba. Suplentes: D. Florencio Alvarez Ossorio y D. Manuel Melgar y Quintano.

Palacio.—D. Demetrio Larrodeza Aviñanita. Suplentes: D. Evaristo García Aviñan y D. Antonio Bravo y Tudeña.

Universidad.—D. Joaquín Tenreyro, conde de Vigo. Suplentes: D. Juan de Dios de la Rada y Delgado y D. Pablo Callejo Sanz.

El jueves 2 de enero celebrará sesión el Senado para leer el dictámen de la comisión encargada de contestar al discurso de la corona.

La comisión de gobierno interior elegida esta tarde por el Congreso la componen: los Sres. Nacarino Bravo, por 104 votos; Escrivá y Romani, por 74; conde de Torre, por 104; conde de Heredia Spinola, por 103; Heredia y Tejada, por 82; Ojesto, por 73, y Sanjurjo, por 73. Obtuvieron además votos: los Sres. García, 34; Tavel de Andrade, 47; Reina, 33; Sanchez Lamadrid, 28; Caballero, 47; Amorós, 4; Cañóniga, 3, y otros varios señores diputados a un voto cada uno.

El señor ministro de Gracia y Justicia ha manifestado esta tarde en el Congreso que reproduce el proyecto de ley presentado por su antecesor en la última legislatura, por el cual se trasladan a los jueces de paz las facultades judiciales de los alcaldes y tenientes de alcalde.

De la junta general celebrada por la sociedad central de arquitectos para la elección de los cargos que han de formar la directiva en el próximo año, resultó esta constituida en la forma siguiente: presidente, D. Juan E. Puerta; vicepresidente, D. Juan Madrazo, y vocales, don Joaquín Kramer, D. Domingo Pérez Pareda, D. Miguel Mendieta (reeligiéndose), D. Francisco Cubas, D. Antonio Ruiz y Salces, D. Federico Anariel, don

Agustín Ortiz Villajos y D. Luis Cabello y Asó.

El Congreso ha aprobado sin debate los tres dictámenes de la comisión de asuntos relativos a los Sres. D. Carlos María Coronado, D. Carlos Fonseca y D. Manuel Sivila que quedaron los tres proclamados diputados.

Hoy han jurado y tomado asiento los diputados los Sres. Sivila y Coronado.

La comisión de corrección de estilo elegida esta tarde por el Congreso la forman los Sres. Zaragoza por 70 votos, Catalina por 70, Botella (D. Francisco) por 64, Tro y Ortolano por 62, marques de Zafra por 62, marques de Pidal por 33 y Villanova por 64. Obteniendo además votos el Sr. Fernández Espino 34, Selgas 1, Cánovas 1, Noceval 1.

Hoy al medio dia ha estado el gobierno en conferencia con la comisión del Senado encargada del discurso de contestación al de la corona, quedando aceptado el dictámen.

Hemos oido que no es cierto que se trate de un cambio en el alto personal del ministerio de Hacienda. El jefe de dicha secretaría, dicen las noticias á que nos referimos, no ha pensado en ello al menos. La noticia dada por un periódico tiene por origen un rumor fundado, en el supuesto de que tal o cual persona sea nombrada para el cargo de subgobernador del Banco, supuesto que está aun por averigurarse.

El proyecto de reparación del acueducto de Segovia, de que hemos hablado, puede considerarse como un hecho efectivo. Aprobado el plan y presupuesto ya, el gobierno auxiliará las obras con 500000 escudos y el ayuntamiento de dicha capital dará el resto, que son otros 100000 escudos.

Están ya muy adelantados los presupuestos generales del Estado, que el ministro de Hacienda ha de presentar muy pronto al Congreso. El detentimiento que exige el estudio de las diversas economías proyectadas, ha impedido el que se termine ya este trabajo.

Don José Marquez Rojo, secretario del gobierno de Huesca durante los acontecimientos últimos, ha sido agraciado por S. M., al mismo tiempo que á los Jefes de Hacienda y Fomento de la misma, con la encomienda de Isabel la Católica.

En la Bolsa se ha fijado esta tarde un aviso de la autoridad, manifestando que el gobierno no ha recibido ningún despacho telegráfico que confirme los rumores que ayer circularon sobre desórdenes en Italia.

El cólera casi ha desaparecido de la Habana, según noticias autorizadas recibidas hoy, y solo en Cárdenas siguen presentándose algunos casos.

Ha llegado á Barcelona el general Messina, donde piensa pasar una temporada para restablecer su salud.

El jueves último tuvo lugar en palacio la ceremonia de cubrirse como grandes de España los señores condes de Plasencia, de Toreno y de Superunda, y los marqueses de Villapanes y de Santiago. Las señoras de los cuatro primeros tomaron al mismo tiempo la almohada.

Fueron muy celebrados los discursos en que el conde de Plasencia, con esa elocuencia espontánea que brota del corazón, recordaba los largos servicios de sus ilustres antepasados, y en que el joven conde de Toreno se amparaba, con una modestia que le honra, en la memoria de su insigne padre, que ha dejado un nombre igualmente célebre en los fastos literarios de la corona y en los fastos literarios de la corte.

La *Epoque*, confirmando lo que adelantó el telégrafo, dice, contestando á una noticia de que han dado cuenta varios periódicos, referente á que habían llegado á un acuerdo Inglaterra y Rusia sobre la cuestión de Oriente, que no solo es falsa la tal noticia, sino que, lejos de ser amistosas, son actualmente muy tirantes las relaciones entre ambas potencias.

Acerca de la marcha que sigue la crisis ministerial italiana, se sabe hoy que el Sr. Menabrea desea consultar con algunos hombres importantes que se encuentran fuera de Florencia. El Sr. Mari rehusa una cartera. El Sr. Cordero se muestra dispuesto á entrar en el nuevo gabinete.

El domingo se celebró en la real iglesia de Loreto la fiesta de instalación en una de las capillas de la imagen de nuestra Señora de la Esperanza, patrona de la antiquísima hermandad del Pescado mortal. Oficiaron el coro las señoritas colegiales, ejecutando una preciosa misa de pastorela y ocupó la cátedra sagrada el Sr. D. Mariano Gaspar Gimeno, quien en su elocuente discurso manifestó el objeto de la hermandad, que consiste en sostener la casilla de recogimiento y maternidad, y costear el matrimonio á los que por su pobreza viven ilegitimamente.

Tenemos muy buenas noticias de la comedia en tres actos original y en verso titulada *Sheridan*, debida á la pluma del Sr. Refes, que presentada al teatro del Príncipe ya ensayarse en breve. El Sr. D. Manuel Catalina tiene un papel de mucho interés. Le acompañarán en el desempeño de dicha obra las distinguidas actrices, Sras. Diaz y Palma.

En Zaragoza se trata de publicar muy en breve un nuevo periódico satírico con el título de la *Chispa*.

MIERCOLES 1º POR LA MAÑANA.

El *Pungolo* ha escrito á Florencia que el emperador Napoleón ha propuesto al gobernador civil hizo apelando á la clemencia pública en demanda de socorros para proporcionar trabajo á la clase obrera. Salmos de pueblos pequeños que se han sustraído por cantidades respetables y la suscisión de todos ha de escoger en nuestro concepto á la subvención que se ha hecho por el diputado provincial. En Barajar solo los donativos de los propietarios suman cerca de 40000 rs.

El viernes filiación en Sevilla el señor don Dieg Zurita, marqués de Campo real.

Cuatro jóvenes dieron noches pasadas una brona pesada á un cochero de Léndre, que no quería encender el farol de orientación.

Tomaron el coche, y después de dos horas de canino, mandaron parar en un sitio poco aluminado. Bajase el cochero y se salió de su vehículo, uno trayó otro hasta cincuenta individuos, que consideró espíritus malignos, y le causaron tal susto que perdió el conocimiento.

Los jóvenes salían por una portezuela, daban en medio de la oscuridad la vuelta al coche, intrababan por la portezuela opuesta, y se presentaban sin cesar á la vista del autoducto.

Los cuatro jóvenes han sido condenados a 600 rs. de multa ó dos meses de arresto.

En el teatro de la Princesa de Valencia va a ponerse en escena la *Revista de 1867*, escrita por un literato de aquella ciudad.

La *Revista de juzgados de paz* está terminando la publicación de la ley de enjuiciamiento civil, acompañada de un trabajo esmeradísimo, ya por las muchas referencias que contiene y disposiciones que cita, y ya por el profundo trabajo con que se traen al pie de cada artículo de la ley las decisiones que sobre el mismo ha dictado el tribunal supremo de Justicia. Este libro es solo en su género y digno de figurar no solo en la modesta biblioteca de los jueces de paz, sino también en las de los demás juzgados y tribunales y en las de los abogados y demás personas que hacen uso frecuente de esta ley.

El día 27 del actual fueron conducidos en tres ó cuatro carruajes a San Miguel de los Reyes en Valencia muchos pobres que divagaban por las calles de la ciudad pidiendo limosna. Parece que el mismo día se trasladaron por transits de la Guardia civil á sus pueblos respectivos algunos de ellos.

Varias personas de las agraciadas en Santander con uno de los premios mayores de la lotería de Navidad han repartido mil panes entre los pobres de aquella población.

Hace pocos días, uno de los viajeros de la línea férrea de Valencia a Tarragona, tuvo la desgracia de perder una cartera que contenía un considerable número de valores en billetes. Habiendo encontrado aquellas sumas el jefe de la estación de Salou, Sr. Bronchal, practicó en el acto activas diligencias para descubrir su dueño, y consiguéndolo, remitió en el siguiente tren los valores perdidos, negándose á recibir ninguna recompensa por el cumplimiento de su deber.

Escriben de Marchena el sentimiento con que allí se vislumbró la repentina suspensión de trabajos que parece se ha hecho en el ferro-caril que ha de pasar por aquel punto.

Según el *Almanaque Estadístico* para 1868, la deuda pública importa 24 veces el presupuesto de gastos en Grecia, 12 veces en Inglaterra, en Holanda y Portugal, 8 en España, 7 en Austria y Bélgica, 6 en Baden, Francia, Italia, 3 en Dinamarca, Estados Pontificios, Sajonia y Wurtemberg, 4 en Bélgica, Rusia y Turquía, y 2 veces el expresado presupuesto en Prusia, Noruega y Suecia.

Asimismo resulta de las noticias contenidas en el citado almanaque, que las cantidades destinadas al pago de intereses y amortización de la deuda representan el 4 por 100 del presupuesto de gastos en Dinamarca, el 41 en los Estados Pontificios, el 40 en Reino Unido, el 31 en Italia, 129 en Bélgica y Portugal, el 27 en Bélgica, el 23 en España, el 23 en Holanda el 24 en Wurtemberg y Austria, el 23 en Sajonia, el 21 en Turquía, el 2

En el Tirol han causado las nieves grandes siniestros. Una avalancha de 300 toses había casi interceptado el valle del Inn, poniendo en grave peligro las habitaciones y las personas.

A pesar de haber dicho la *Independencia belga* que el cardenal Andreu se negaba a toda retractación, publicaciones mejor informadas aseguran que ha aceptado cinco puntos de retractación ó justificación, y escrito una carta al Padre Santo; por manera que habiendo terminado este asunto, ha recobrado el cardenal todas sus dignidades.

No hemos recibido noticias directas de la ceremonia solemne con que en Roma presentó sus credenciales el embajador de España. Entretanto diremos que el 23 Su Santidad, después de asistir a los funerales del cardenal Ugolini, recibió en audiencia pública y solemne al embajador español D. Alejandro de Castro, observándose en esta ocasión el ceremonial de costumbre. El Sr. Castro, terminada la audiencia, visitó al cardenal Antonelli, y conforme suelen hacer los representantes de las potencias católicas, entró después con el personal de su legación en la basílica de San Pedro para rendir homenaje al príncipe de los apóstoles. Por la noche el embajador de España tuvo recepción en el palacio de la embajada, a la cual asistió lo mas escogido de la sociedad romana y extranjera.

En su sesión del jueves próximo votará el Congreso de los diputados el mensaje de que ayer se dió cuenta.

La discusión, según parece, se reducirá a las pocas palabras que se propone pronunciar el Sr. Nocedal.

Los resultados de las elecciones en los principados Unidos siguen siendo favorables los liberales. El Sr. Golesco, presidente del consejo de Ministros, ha sido elegido en Bucarest por gran mayoría. También ha sido elegido el Sr. Gratián en el distrito de Argesch. El partido que triunfa actualmente en los Principados Unidos, reclutado entre los hombres de la nación rumana adictos a las ideas francesas, y del que es expresión el gabinete actual, ocupa un lugar medio entre los demócratas exagerados y los boyardos fanáticos, sometidos enteramente a la influencia rusa.

Continúan activamente las fortificaciones en Roma, sobre todo en la parte de la orilla derecha del Tíber. En las ventanas del Vaticano se colocan fuertes rejas de hierro.

Han llegado a Roma 2000 voluntarios.

Ha sido electo individuo de la academ

mia de Ciencias exactas, físicas y naturales, el ilustrado catedrático de la universidad de Madrid D. Manuel María Galdo.

En la sesión del Congreso de ayer se dió cuenta de la renuncia del cargo de diputado del Sr. Berriz.

Al pasar ayer por la plazuela de las Descalzas, escitó nuestra curiosidad, dice el *Imparcial*, el considerable número de personas aglomeradas en el patio de la casa que ocupa el Alföli, entre las cuales apenas bastaban seis guardias veteranos para conservar el orden. En la calle se notaban también muchos carros y caballerías, preparadas sin duda para transportar sal. Habiendo preguntado a una de las personas que aguardaban su turno, nos dijo que debiendo encerrarse este artículo de primera necesidad a cincuenta reales desde 1.º de enero, todos los industriales que de él hacen gran consumo, se apresuraban a surtirse en grandes partidas.

Esta noticia no puede ser exacta, todavía que nada se ha anunciado con la debida anticipación.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. PLÁ Y CANCELA.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1867.

Se abrió á los dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Congreso quedó enterado de un oficio del Sr. D. José Ignacio Berriz renunciando el cargo de diputado por Canarias.

ORDEN DEL DÍA.

Dictámenes de la comisión de actas. Se leyeron y aprobaron sin discusión los dictámenes de la comisión permanente de actas, en que proponía se parobasen las elecciones parciales de los distritos de Cuenca y Murcia, y se admitiese como diputados á los

Sres. D. Carlos María Coronado, D. Carlos María Fonseca, D. Manuel Sivila.

Juro y tomó asiento el Sr. Sivila.

Elección de comisiones.

Se procedió á la elección de las comisiones permanentes, cuya votación no pudo hacerse ayer, y dió el resultado siguiente:

Comisión de corrección de estilo.

Fueron elegidos los Sres. Zaragoza..... 70 votos. Catalina..... 70 Botella (D. Francisco)..... 64 Tró y Ortolano..... 62 Marqués de Zafra..... 62 Villanova..... 64 Marqués de Pidal..... 53

Comisión de gobierno interior.

Fueron elegidos los Sres. conde de Heredia Sponola..... 103 votos.

Nacarino Bravo..... 104 Conde de Toreno..... 104 Heredia Tejada..... 83 Ojesta..... 73 Sanjurjo..... 75 Escrivá de Romani..... 74

Comisión general de presupuestos.

Fueron elegidos los Sres. Catalina..... 121 votos.

Quintana..... 120 Marqués de Pidal..... 120 Ramírez Arellano..... 111 Cabezas..... 113 Ródenas..... 113 Trigona..... 109 Lirio..... 107 Barzanallana..... 105 Morcillo..... 106 Gareta Lohera..... 102 Parreño..... 101 Estéban..... 100 Pérez Batallón..... 100 Febrer de la Torre..... 98 Pérez San Millán..... 97 Conde de Xiquena..... 96 Escrivá..... 85 Mayo..... 82 Moriano..... 80 Díaz Martín..... 73

El señor ministro de **Gracia y Justicia** (marqués de Boncali): El ministro de Gracia y Justicia tiene el honor de hacer presente al Congreso que reproduce y mantiene el proyecto de ley que fué remitido por el Senado á este cuerpo colegislador en junio último, y en virtud del cual se conceden á los jueces de paz las atribuciones que hasta ahora han correspondido á los alcaldes y tenientes de alcalde, con arreglo á la ley provisional para el planteamiento del código penal.

El señor vicepresidente (Plá y Canelas): Queda reproducido.

Orden del día para pasado mañana: discusión del mensaje.

Se levanta la sesión.

Eran las siete.

PROYECTO DE LEY

Sobre

EMPLEADOS PÚBLICOS.

El proyecto de ley leído en el Senado por el presidente del Consejo, según lo ha publicado el *Diario de las Sesiones*, dice así:

CAPITULO PRIMERO.

De los empleados, sus categorías y clases.

Artículo 1.º Serán empleados de la administración del Estado, así en la península como en ultramar, todos los que desempeñan un cargo público por real nombramiento, y cuyo sueldo esté consignado en los créditos de los presupuestos generales del Estado ó de aquellos dominios.

Art. 2.º Los empleados de la administración del Estado se dividirán en las categorías siguientes:

Primer. Jefes superiores de administración.

Segundo. Jefes de administración.

Tercero. Jefes de negociado.

Cuarto. Oficiales.

Los subalternos constituirán una clase especial. No tendrán carácter de empleados para los efectos de esta ley, salvo los derechos adquiridos. Tampoco tendrán carácter de empleados los dependientes que presten servicios mecánicos, cualquiera que sea el sueldo con que estén retribuidos.

Art. 3.º Los empleados de la primera categoría disfrutarán al menos 3000 escudos de sueldo.

Los de la segunda se subdividirán en tres clases, con los sueldos de 4000, 3300 y 3000 escudos.

Los de la tercera se subdividirán en tres clases, con los sueldos de 2400, 2000 y 1600 escudos.

Los de la cuarta se subdividirán en cuatro clases, con los sueldos de 1400, 1200, 1000 y 800 escudos.

Las asignaciones de los subalternos no excederán de 600 escudos.

Los empleados de las cuatro categorías indicadas que sirvan en ultramar y en el extranjero recibirán un sobresueldo por razón de residencia, además de los sueldos que respectivamente quedan señalados.

Art. 4.º Las disposiciones de esta ley comprenderán á los empleados, así de la Península como de Ultramar, sujetos á las leyes especiales, á las de las carreras profesionales, al cuerpo de vigilancia pública, presidios y cárceles, en lo relativo á la igualación de categorías, clases y sueldos, y en todo cuanto no esté previsto en las leyes ó reglamentos por que estos cuerpos ó institutos se rijan.

Los empleados que sirvan en Ultramar y que pertenezcan á las carreras profesionales ó ramos á que se refiere este artículo, quedarán sujetos para la equivalencia y designación de categorías, clases y sueldos á los que se hayan establecido en la Península para los de condiciones análogas.

Art. 5.º Los empleados á quienes se refiere el artículo anterior, cuando obtengan el país al servicio de la administración, solo podrán disfrutar el sueldo que hubiesen percibido en la carrera ó ramo de que procedan, designándoles la categoría y clase con sujeción al mismo.

Los empleados de los servicios y ramos para cuyo ingreso no se necesiten condiciones especiales no podrán pasar á la carrera de la administración.

Art. 6.º La posesión personal en el punto del destino será para los empleados de todas las carreras del Estado la que dé derecho al sueldo y á las consideraciones anexas á los cargos públicos.

Los que deban prestar sus servicios en ultramar y se embarquen en la península, en el extranjero ó en cualquier provincia de aquéllos dominios para hacer viaje directo á la de su destino, gozarán desde el día en que se embarquen, previa la oportuna justificación, el sueldo y sobresueldo de la clase y destino para que fueren nombrados, y adquirirán todos los demás derechos que les correspondan como empleados de ultramar, siempre que tomen la posesión personal que según los casos se les dará en las capitales por los jefes respectivos, ó en el lugar de su destino por quien corresponda.

Para el caso de fallecimiento en viaje ó travesía, ó á la llegada antes de la toma de posesión personal, esta se reputará tomada el día del embarque, con opción á todos los derechos que de la misma proceden.

No se satisfará el sueldo á los empleados después de tomada la posesión si no estuvieren provistos del título correspondiente en la forma que adopten los reglamentos.

CAPITULO II.

De los honores, consideraciones y derechos de los empleados públicos.

Art. 7.º Los empleados de la primera categoría tendrán el tratamiento de ilustrísimos, y los de la segunda, cualquiera que sea su clase, el de señora, salvo el superior que por otro concepto pueda corresponderles. El empleado de mayor categoría no dará al inferior, en sus relaciones oficiales, tratamiento superior al que el mismo tenga por razón de sus funciones ó por otro concepto.

Art. 8.º No se concederán honores de la categoría superior inmediata sino á los empleados que pasen á la situación de jubilados; como recompensa de los buenos servicios que hubiesen prestado.

Art. 9.º Los empleados usarán el uniforme que los reglamentos determinen.

Art. 10. Todos los empleados comprendidos en esta ley tendrán derecho á jubilación y sus familias á las pensiones de viudedad y orländad en los términos que hayan fijado las leyes de presupuestos y las disposiciones especiales por que se rigen las provincias de Ultramar.

Las madres de los empleados de Ultramar continuarán en el goce de su derecho á pension con arreglo á la real cédula de 18 de febrero de 1784, y á lo que se dispone en esta ley.

CAPITULO III.

Del ingreso en la carrera de administración.

Art. 11. Para ingresar en las carreras civiles de la administración se deberán reunir las condiciones siguientes:

Primera. Ser mayor de 22 años. Segunda. Acreditar buena conducta moral.

Parece, Axel, que este buen hombre es el rector.

Durante este corto rato, el guía ponía al «kyrkoherde» al corriente de la situación; este, suspendiendo su trabajo, lanzó una especie de grito de uso común, á no dudarlo, entre caballos y chalanes, y al instante acudió una verdadera furia que salió de la cabaña. Si no media seis pies de altura, muy poco la faltaría.

Temi que viniese á ofrecer á los viajeros el beso islandés; pero no fué así, y hasta para introducirnos en su casa, lo hizo con bastante poco gusto.

El cuarto de los extranjeros me pareció el peor del presbiterio, estrecho, sucio y hediondo. Había que contártase con él. El rector no parecía practicar la hospitalidad antigua. Lejos de eso. Antes de concluir el día, vi que teníamos que habernos con un herrero, un pescador, un cazador, un carpintero, con todo menos con un ministro del Señor. Verdad es que estabamos entre semana. Quizás variaría el domingo.

No quiero hablar mal de estos pobres sacerdotes que, después de todo, están muy miserables; reciben del gobierno dinamarques un sueldo ridículo, y perciben la cuarta parte del diezmo de la parroquia, todo lo cual no llega á una suma de sesenta marks de renta (1). De aquí la necesidad de trabajar para vivir; pero pescando, cazando, herriando caballos, se acaba por tomar las maneras, el tono y las costumbres de los cazadores, de los pescadores y otras gentes algo rudas; aquella misma noche me convencí de que nuestro huésped no contaba la sordera en el número de sus virtudes.

Mi tío comprendió pronto la clase de hombre con quien trataba; en lugar de un sábio atrevido y digno, encontraba un campesino pesado y grosero. Resolvió pues principiar lo más pronto posible su gran expedición, y dejar á aquel cura poco hospitalario. No tenía mi tío en cuenta sus fatigas, y resolvió ir á pasar algunos días en la montaña.

Los preparativos de marcha se hicieron pocos desde el día siguiente de nuestra llegada á Stapi. Hans alquiló los servicios de tres islandeses, para reemplazar á los caballos en el trasporte de los equipajes; pero una vez llegados al fondo del cráter, estos indígenas debían retroceder y abandonarnos á nosotros mismos. Este punto se determinó perfectamente.

En esta ocasión, mi tío tuvo ya que declarar al cazador que su intención era proseguir el reconocimiento del volcán hasta sus últimas límites.

Hans se contentó con inclinar la cabeza. Ir allí ó á otra parte, meterse en las entrañas de su isla ó recorrer la superficie, para él no había diferencia. En cuanto a mí, distraído hasta entonces por los incidentes del viaje, me había olvidado un poco del porvenir; pero ahora sentía que me volvía á dominar la emoción con más fuerza. ¿Qué había de hacer? Si yo hubiera podido intentar resistencia contra el profesor Lidenbrock, lo hubiera hecho en Hamburgo y no al pie del Sneffels.

Una idea entre otras me atormentaba mucho, idea espantosa y capaz de conmover nervios menos sensibles que los míos.

—Veamos,—me decía á mí mismo,—vamos á subir al Sneffels. Bien. Vamos á visitar su cráter. Bueno. Otros lo han hecho que no se han muerto. Pero no es esto todo: si se presenta un camino para bajar á las entrañas del suelo, si ese maldito Saknusseum ha dicho la verdad, vamos á perdernos entre las galerías subterráneas del volcán. Ahora bien, nada me garantiza á mí que el Sneffels esté apagado. ¿Quién podrá probar que no se prepara una erupción? ¿Porque el monstruo duerme desde 1222, se deducirá que no puede despertarse? Y si se despertara, qué será de nosotros?

Esto valía la pena de pensar, y yo lo pensaba. No podía dormir sin sonar con la erupción. El papel de escoria me parecía demasiado brutal para representar.

Por fin, no pude contenerme más; resolví someter el caso á mi tío lo más discretamente posible y bajo la forma de una hipótesis perfectamente realizable.

Fui á buscarle. Le di cuenta de mis temores, y retrocedí para dejarle desahogarse á su sabor.

—Pensaba en ello,—me contestó sencillamente.

—Qué significaban estas palabras? Iba á oír, por fin, la voz de la razón? Y hacia ánimos de suspender sus proyectos? Esto hubiera sido demasiado sublime para que sucediese.

Después de algunos instantes de silencio, durante los cuales no me atreví á interrogarle, continuó diciendo:

(1) Moneda de Hamburgo, 90 francos próximamente.

Tercera. Tener el grado de bachiller en artes.

Cuarta. Obtener calificación favorable en el examen que los reglamentos de los respectivos ramos determinan.

Los subalternos que tengan 22 años y hayan servido sus plazas seis años con buenas notas, podrán ingresar sin examen, aunque no sean bachilleres en artes, en la clase cuarta de la cuarta categoría.

Art. 12. A los subalternos que ingresen en la carrera de administración del modo autorizado por esta ley, les será de abono para todos sus derechos el tiempo que hubieren servido en su clase desde la edad de 16 años.

Art. 13. Podrán ingresar sin examen los licenciados en derecho civil ó administrativo ó los que tengan un título académico ó diploma que acredite en la forma legal, autorizada por los reglamentos respectivos, haber terminado los estudios y sido aprobados para seguir una carrera superior ó especial facultativa.

Art. 14. Los licenciados en derecho civil ó administrativo podrán también ingresar en las carreras civiles de administración en la segunda clase de la cuarta categoría.

Esta disposición no regirá en las provincias de ultramar.

Art. 15. Los jefes y oficiales del ejército y armada podrán ingresar en clase cuyo sueldo sea igual ó inferior al que hubiesen disfrutado en activo servicio.

Art. 16. Précia renuncia del cargo que sirvieren, podrán ingresar en la administración los funcionarios de las carreras profesionales, y los que menciona el párrafo 1º del art. 4º, pero en clase cuyo sueldo no sea superior al que en la suya disfrutaren.

CAPITULO IV.

De los ascensos.

Art. 17. El ascenso en los diferentes ramos de la administración se ajustará a las disposiciones siguientes:

Primera. Los cargos de subsecretario y los empleos de Jefe superior de administración, recaerán precisamente en jefes de administración activos ó cesantes de primera clase.

Segunda. Las vacantes de las clases de la segunda, tercera y cuarta categoría se proveerán:

La mitad en los cesantes de la clase respectiva que no tengan nota desfavorable ó defecto para servir, á juicio del gobierno, prefiriéndose siempre los que disfrutan haber pasivo.

La cuarta parte en empleados activos de la clase inferior inmediata, guardando el orden de rigurosa antigüedad, y la cuarta parte restante en los comprendidos en los artículos 14, 15 y 16, y en el capítulo XI de esta ley que lo solicitaran, cuando el gobierno lo creyere conveniente.

Art. 18. Si no hubiere entre los funcionarios de que hablan los artículos 14, 15 y 16 del capítulo XI, quien tuviere solicitado pasar al servicio de la administración, ó el gobierno no tuviere por conveniente nombrarlos, la última cuarta parte de las vacantes se proveerá con los empleados activos de la clase inferior inmediata, por el orden de rigurosa antigüedad establecido.

Art. 19. En las provincias de ultramar se preeverán las vacantes de la manera siguiente:

Una tercera parte en los cesantes de ultramar de igual clase y categoría que tengan nota desfavorable ó defecto para servir, á juicio del gobierno, prefiéndose los que disfruten haber pasivo. Otra tercera parte en los empleados activos de ultramar más antiguos de la clase inferior inmediata.

Otra tercera parte en los empleados de la península activos ó cesantes que tengan dos años de antigüedad en la clase á que pertenezcan.

Art. 20. Los empleados de la península, bien activos ó cesantes, estos últimos con sueldo o sin él, que pasen á continuar sus servicios en ultramar para cubrir la tercera parte de las vacantes de que habla el último párrafo del artículo anterior, siempre que cuenten dos años de antigüedad efectiva en la clase á que pertenezcan, podrán ascender á un empleo de categoría ó clase superior inmediata, en esta forma:

Los jefes de administración de primera y segunda clase á jefes superiores.

Los jefes de administración de tercera á jefes de administración de primera.

Los jefes de negociado á jefes de administración en clase igual y correspondiente á la en que se hallen.

Los oficiales de primera, segunda y tercera clase á jefes de negociado por el mismo orden.

Y los de cuarta clase á oficiales de primera clase.

Los empleados á quienes se apliquen las ventajas de este artículo no disfrutarán, si quedan cesantes, de las que les corresponda en los escalafones de la península, sino después de haber servido dos años en ultramar.

CAPITULO V.

Del nombramiento de los empleados.

Art. 21. El nombramiento para empleos de las dos primeras categorías se hará por real decreto, y para el de las restantes por real orden.

El nombramiento de los subalternos se hará por los ministros.

En ultramar la mitad de las vacantes de la cuarta categoría se proveerán á propuesta de los gobernadores superiores civiles.

Estos habrán de designar en sus propuestas exclusivamente á personas na-

turales ó residentes al menos por dos años en la provincia respectiva, siempre que en ellas concurren las circunstancias que para ingresar en la cuarta categoría se exijen por esta ley.

Art. 22. En todos los nombramientos se expresará el artículo de esta ley en que el empleado estuviese comprendido.

Dentro del término de quince días se publicará el nombramiento en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 23. Los ordenadores y los interventores que dispongan ó intervengán el pago á empleados nombrados ó ascendidos sin reunir las circunstancias exigidas por esta ley, serán responsables de las cantidades que en tal concepto se satisfagan, á no ser que acrediten haber hecho en virtud de una real orden especial.

CAPITULO VI.

De la toma de posesión.

Art. 24. Los empleados de la administración en la Península e islas adyacentes tendrán el término de cuarenta días para tomar posesión de sus destinos, y si estos exigieren fianza, el de sesenta.

Los términos que se señalen á los empleados de ultramar para su embarque no excederán de cuarenta y cinco á sesenta días, según vayan de Europa i las Antillas ó al archipiélago filipino y Fernando Poo.

Para la toma de posesión personal se concederán treintadiás, contados desde la fecha en que se notifique el nombramiento, si residen en la misma isla á que se les destine, ó desde el embarque si proceden de Europa ó de cualesquier otras regiones de Asia y América.

Los plazos de que habla este artículo podrán prorrogarse por un mes ó limitarse, según lo estime conveniente el gobierno.

CAPITULO VII.

De la cesación de los empleados.

Art. 25. Los empleados de la administración podrán cesar en sus destinos en los casos siguientes:

Primer. A petición suya.

Segundo. Por motivos de salud, de carácter transitorio debidamente justificado.

Tercero. Por suspensión ó reforma.

Cuarto. Por expediente debidamente instruido en que se acredite la conveniencia de la cesación.

Quinto. Por interés del servicio, á juicio del gobierno, consignando el motivo en el expediente personal del interesado.

Art. 26. El gobierno podrá libremente declarar cesante en la península á los subsecretarios, directores generales, jefes superiores de administración y gobernadores, y en ultramar á los jefes superiores de administración, gobernadores políticos de departamento o distrito, jefes de Hacienda que sean jefes de

administración y á los administradores e interventores de las rentas.

A los corregidores.

Y á cualesquier otros que ejerzan autoridad con mando activo.

CAPITULO VIII.

De las licencias.

Art. 27. Los empleados podrán obtener licencias por el término de cuarenta y cinco días para dentro de la península y noventa días para el extranjero, sin distinción de causa que la motivare. Durante estos plazos los empleados percibirán todo su sueldo.

Estos plazos podrán prorrogarse por quince días y un mes respectivamente, en cuyos casos solo percibirán los empleados la mitad del sueldo.

No podrán concedérse prólogos de prólogos.

Las licencias se expedirán por conducto de los jefes respectivos y con su informe.

Ningún empleado podrá usar mas que una licencia en cada año.

Las licencias para los empleados de ultramar se concederán del modo y por los plazos que señalen los reglamentos.

CAPITULO IX.

De las correcciones disciplinarias.

Art. 28. Los empleados podrán ser corregidos disciplinariamente en los términos que determinen los respectivos reglamentos.

Serán correcciones disciplinarias:

La represión privada.

La represión pública.

La suspensión de sueldo.

La suspensión de empleo y sueldo.

La cesantía.

CAPITULO X.

De los gobernadores de provincias.

Art. 29. Será de libre provisión el cargo de gobernador entre las personas que tengan algunas de las condiciones siguientes:

Primera. Haber sido ministro de la corona.

Segunda. Haber sido embajador de S. M.

Tercera. Ser senador del reino.

Cuarta. Ser ó haber sido consejero de Estado.

Quinta. Ser teniente general, mariscal de campo, ó brigadier del ejército ó armada.

Sexta. Ser jefe superior de administración activo ó cesante.

Séptima. Ser ó haber sido ministro plenipotenciario.

Octava. Ser ó haber sido presidente de sala ó fiscal de audiencia.

El cargo de gobernador no dárá carácter de empleado público á los que no procedan de la carrera de administración, á no ser que desempeñasen dicho cargo tres años, en cuyo caso se les considerará como jefes de administración de primera.

Art. 30. Los empleados que perciben sus sueldos de los fondos provinciales se regirán por las disposiciones de esta ley.

Art. 31. Los empleados á que se refiere el artículo anterior podrán pasar al servicio del Estado con empleos del mismo sueldo que el que hubieren disfrutado en la provincia respectiva, siempre que lo hubiesen obtenido dentro de las condiciones exigidas por esta ley.

Art. 32. Cuando los empleados provinciales pasen al servicio del Estado los serán de abono los años que hubieren servido en las provincias.

CAPITULO XII.

De las permutes.

Art. 33. Las permutes solo podrán otorgarse entre empleados del mismo sueldo cuando lo juzguen conveniente los respectivos ministerios.

CAPITULO XIII.

Disposiciones generales.

Art. 34. Por los ministerios correspondientes se fijará el número de empleados de que ha de constar cada ramo de la administración, y se clasificarán por categorías, con arreglo á lo preceptuado en el art. 2º de esta ley.

Art. 35. El gobierno podrá destinar á los empleados de clase en el cargo o negociado que tenga por conveniente, a excepción de los que necesiten fianza para su desempeño.

Los empleados de ultramar que se hallen sirviendo en cualquiera de las Antillas, Filipinas ó Fernando Poo no podrán ser trasladados, con ascenso ó sin él, de unas á otras contra su voluntad.

Art. 36. El empleado que renuncie al cargo o negociado á que se le destine, o no tome posesión de él en el término legal, con justa causa cumplida, por sueldo probada, será baja definitiva en la carrera, y no podrá volver al servicio.

Art. 37. El gobierno podrá trasladar los empleados libremente de unos destinos á otros en la península e islas adyacentes; pero no deberá hacer más de una traslación al año con un mismo empleado sino mediante causa justificada.

Art. 38. Quedan derogadas todas las leyes, disposiciones y reglamentos que se opongan á la presente.

Art. 39. Por los ministerios respectivos se formarán los reglamentos necesarios para la ejecución de esta ley.

Madrid 30 de diciembre de 1867.—El duque de Valencia.

Imprenta de D. Ildefonso Zuloaga.

Editor responsable, el mismo.

—Pensaba en ello. Desde nuestra llegada á Stapi, me ha preocupado la grave cuestión que acabas de exponernos, porque no hay que olvidar como imprudentes.

—No,—contesté con fuerza.

Hace seiscientos años que el Snæfells está inmóvil, pero puede hablar. Ahora bien: las erupciones son precedidas siempre de fenómenos perfectamente conocidos. He preguntado á los habitantes del país, he estudiado el suelo, y puedo decirte, Axel, no habrá erupción.

A esta afirmación me quedé estupefacto, y no pude replicar.

—Dudas de mis palabras?—dijo mi tío.—Pues bien: sigueme.

Obedecí, maquinalmente. Al salir del presbiterio, el profesor tomó un camino directo que, por una abertura de la muralla basáltica, se alejaba del mar. Pronosticábamos en campo rasgo, si se puede dar este nombre á una inmensa aglomeración de productos volcánicos. El paisaje parecía como abrumado bajo una lluvia de enormes piedras, de roca-verde, de basalto, de granito y de todas las rocas pirotécnicas.

Vielanxe acá y allá sulfútaras sabían por los aires: estos vapores blancos, llamados *eyekirn* en lengua islandesa, sorianas de fuentes termales, indicaban, por su violencia, la actividad volcánica del suelo. Esto me parecía justificar mis temores. Así, me quedé como quien ve visiones cuando me dije mi tío:

—Ves todas esas humaredas, Axel?—pues bien, son las que prueban que nada tenemos que temer de los furor's del volcán.

—Por supuesto!—exclamé.

—Retén bien esto, costíano el profesor: cuando se aproxima una erupción, estas sulfútaras adquieren doble actividad para desaparecer luego completamente, mientras dura el fenómeno, porque los fluidos elásticos, no teniendo la tensión necesaria, toman el cañón de los cráteres en lugar de escaparse á través de las grietas del globo. Si pues estos vapores se mantienen en su estado habitual, si su energía no aumenta, si añades á esta observación que el viento y la lluvia no aparecen reemplazados por un aire pesado é inmóvil, puedes afirmar que no habrá erupción próxima.

—Pero....

Basta. Cuando la ciencia ha pronunciado su fallo, no hay más que callarse.

Volví á la casa parroquial con los ojos gachas; mi tío me había derrotado

con argumentos científicos. Sin embargo, aun alimentaba una esperanza; y era la de que, una vez llegados al fondo del crater, fuese imposible, por falta de galería, bajar masallá, á despecho de todos los *Saknusseum* del mundo.

Toda la

ENTRADA: 30,000 EJEMPS.

DIARIO Y GUIA DE MADRID.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS: EN LAS EDICIONES GRANDES, UN REAL LINEA. -- EN TODAS, DOS REALES LINEA, ESCEPTUADOS LOS ANUNCIOS DE DEFUNCIONES.

ALMANAQUE DEL DIA 1º.

Santo del dia: La circuncisión del Señor.
Es dia de misa.
Sale el sol á las 7 y 23 minutos de la mañana, y se pone á las 4 y 45 de la tarde. Pasa por el meridiano á las 12 y 35 minutos y 37 segundos. Es á sobre el horizonte durante los 4 primeros días del mes, 9 horas y 22 minutos.
La luna sale á las 11 y 6 minutos de la mañana; pasa por el meridiano á las 4 y 51 minutos de la tarde, y se pone á las 10 y 36 minutos de la noche.

BIBLIOTECA ECONOMICA.
Los editores de la «Biblioteca económica de instrucción y recreo» tienen el honor de hacer presente al público que estando próximo á agotarse la segunda edición de la obra de Julio Verne, «la tierra á la luna», y la primera edición del libro del mismo autor, «Los ingleses en el polo Norte», se están preparando la tercera edición de aquella y la segunda de esta. Cada obra, magníficamente impresa, se vende á 4 reales.

BOLSA. — Cotización oficial del dia 31:

Último precio.		
	del 30.	del 31.
3 por 100 cons. al cont.	36-65	36-50
Idem á fin de mes.....	36-60	36-50
Idem á fin del proximo.....	37-00	36-85
73 por 100 dfl. al cont.	35-00	35-10
Idem á fin del prox.	00-00	00-00
Amort. de 1.ª clase....	00-00	00-00
Idem. de segunda.....	00-00	00-00
Déuda del personal....	23-50	24-75
Billetes hipotecarios....	98-25	94-25
Carteles y sociiedades.	87-00	87-00
Emission de abril de 1868	94-00d	91-00d
Idem de 2000.....	90-00d	90-00d
Idem de junio, de 2000.....	76-00d	77-00d
Idem de agosto, de 2000.....	76-00d	77-00d
Idem de marzo, de 2000.....	01-00	02-00
Idem de julio, de 2000.....	77-00d	78-00d
Obras públicas, de 2000.....	76-50	76-50
Canal de Isabel II, 1868.....	103-00	103-00
Oblig. de ferro-carriles.....	70-00	70-00
Idem rúas, de 2000.....	60-00	00-00
Idem id. de 2000.....	70-25	70-00
Banco de España.....	148-50d	148-50

CAMBIOS

Sobre... Llonda 90 d.f. 49-25 149-25

París 8d. vía 3-14d 1 5-13

CAMBIOS sobre las provincias:

Dia	hora	Dia	hora
Albacete	11	Lugo	9-1
Alicante	par.	Málaga	1-2
Ameria	par.	Marca	par.
Avila	11-2	Orense	1
Badajoz	11-2	Oviedo	3-8
Barcelona	11-2	Palencia	par.
Bilbao	par.	Pamplona	11-2
Burgos	par.	Peñaray	par.
Cáceres	1-2	Salamanca	3-1
Cádiz	1-2	S. Sebastián	par.
Castello	par.	Santander	1-2
C. Real	par.	Santiago	1-2
Córdoba	par.	Segovia	par.
Coruña	1-2	Sevilla	1-2
Cuenca	1-2	Soria	1-2
Gerona	par.	Tarragona	par.
Granada	par.	Teruel	1-2
Guadalajara	1-2	Toledo	1-2
Huelva	1-2	Valencia	1-2
Huesca	1-2	Valladolid	par.
Jaen	par.	Vitoria	par.
Leon	par.	Zamora	1-2
Lérida	par.	Zaragoza	1-2
Logroño	par.		8-8

CULTOS del martes 1º.

Cuarenta horas en la parroquia de santa María. A las diez de la mañana habrá misa cantada y por la tarde procesión.

En las parroquias San Isidro, Capilla Real, San Antonio de los Portugueses, etc., io de Loreto, y niñas de Leganés, habrá misa cantada á pastorela.

En Monasterio se celebrará una misa solemne dedicada al Niño Dios del mon. Predicaría en la misa mayor don Vicente Pastor, y por la tarde en los ejercicios D. Basilio Sanchez Grande.

En el Carmen Calzada, habrá por la tarde ejercicios con sermon, y por la noche en italiano.

Visita de la corte de María, Nuestra Señra de la Almudena en Santa María, de la Blanca en San Sebastián, y la del Consuelo en San Luis.

En la capilla del Obispo, plaza de la Paja, piadosos ejercicios con objeto de limpiar la divina misericordia durante todo el año en favor la iglesia y de su augusto jefe, de nuestra Señora y sus católicos monarcas, y de todos sus asistentes á estos piadosos actos.

CARTAS DETENIDAS. Lo están por falta de sellos las siguientes depositadas el dia 30 en los buzones.

Nombrar y destinos.

482	Antonio Morato, Montejur, Angel Lumbreras, Blasco Saenz.
483	Angel Cano, Logia.
484	Antonio Lopez, Buenos Aires, Beros David, Buenos Aires.
485	Francisco Puerto, Santander.
486	Felipe Plaza, Illescas.
487	Gabriel Serrano, Berber.
488	Francisco Blanch, Madrid.
489	José Nieto, Padron.
490	José Elizagas, Santiago.
491	Luis Rojas, Tembleque.
492	Maria del Poyerol, Ustarras.
493	Man. del Espadero, Zaragoza.
494	Pedro Viguier, Santa Engracia.
495	Petra, Lebedo, Moradas.

QUINTA ESENCE BALSAMICA DEL HAREN.

Personas atacadas, lo una debilidad general, y ha sido admitida en la Exposición de 1867. Imperio otomano. Vendese á frances 3 y 5 el frasco, y á frances 12 el frasco oriental.

Crema de Chipre, licor de mesa riquísimo, avita los calambres y facilita la digestión, á frances 2-50. Agua de bor de parajón, triple de los Herederos, á frances 2-50.

COLOCACION:

La solicita un eclesiástico para educar á niños. Dirígete á la lista de correos á D. J. J. Aguirre.

DEFUNCIONES:

Ha fallecido:

La señorita doña María del Cámen Alvarez de Toledo y Gutierrez de la Concha.

EDICTOS:

Gobierno militar de la plaza y provincia de Madrid. — Debiendo procederse por la autoridad civil al empadronamiento general del vecindario de esta corte, en los primeros días del próximo mes de enero, cumpliendo lo que previene el artículo 33 de la ley vigente de reemplazo s, los señores jefes y oficiales empleados, de recinto retirado y pensionistas del ramo de guerra, facilitarán á los delegados de dicha autoridad ciertos datos necesitan para el mejor desempeño de esta servicio. — D. O. de S. E., el teniente coronel de estado mayor, secretario, Félix Jones.

BOLSA. — Cotización oficial del dia 31:

FONDOS PUBLICOS:

Último precio.

del 30. del 31.

3 por 100 cons. al cont.

Idem á fin de mes.....

37-00

36-85

3 por 100 dfl. al cont.

35-00

35-10

Idem á fin del prox.

00-00

00-00

Amort. de 1.ª clase....

00-00

Idem. de segunda.....

00-00

Déuda del personal....

23-50

24-75

Billetes hipotecarios....

98-25

94-25

Carteles y sociiedades.

87-00

87-00

Emission de abril de 1868

94-00d

Idem de 2000.....

90-00d

Idem de junio, de 2000.....

00-00

Idem de agosto, de 2000.....

00-00

Idem de marzo, de 2000.....

01-00

Idem de julio, de 2000.....

77-00d

Obras públicas, de 2000.....

76-50

Canal de Isabel II, 1868.....

103-00

Oblig. de ferro-carriles.....

70-09

Idem rúas, de 2000.....

60-00

Idem id. de 2000.....

70-25

Banco de España.....

148-50d

148-50

Visita general de P. U. de 10 a 4.

Banco de España de 10 a 4.

Biblioteca de 10 a 4, excepto las de San Carlos, San Isidro y Universidad que están abiertas de 9 a 3.

Registro de la propiedad de 11 a 5.

Dirección de la deuda de 11 a 3.

Monte de Piedad. Están abiertas todas

los días las oficinas de la central y sucursales, de nueve á tres de la tarde.

Caja de Ahorros: se admiten imposiciones los domingos de diez á una de la tarde.

Tribunal de Cuentas: de diez á cuatro

PROCESIONES:

1º San Luis sale á las diez de la mañana la del Niño Jesús del Remedio,

para llevar la comida á los pajes acogidos en el Hospital; dirigiéndose por la calle de la Montaña á la Puerta del Sol, Plegaria, Infantas, Fuencarral, al establecimiento; regresando

después á la iglesia por la calle de Fuencarral.

PERDIDAS:

giones polares no debia sorprenderme; en Islandia, durante los meses de junio y julio, no se pone el sol.

Sin embargo, la temperatura había bajado. Yo tenía frío, y sobre todo hambre. Bien venido, fue, pues, el «boer» que hospitalariamente se abrió para recibirme.

Era la casa de un aldeano; pero, en materia de hospitalidad, equivalía á la de un rey. A nuestra llegada, acudió él dueño á tendernos la mano, y sin más ceremonia, nos hizo una señal para que lo siguiéramos.

le siguiéramos.

Seguimosle en efecto, porque acompañarle habiera sido imposible. Un pasadizo largo, estrecho, oscuro, servia de camino hasta la habitacion construida con vigas apenas cuadradas, y permitia llegar á los diversos cuartos: eran éstos en numero de cuatro; la cocina, el taller de tegido, la «badstofa,» alcoba de la familia, y la mejor entre todas, la habitacion de los extranjeros. Mi tio, con cuya estatura no se habia contado para especificar la casa, no dejó de golpearse la cabeza tres

Nos introdujo en nuestra habitacion, especie de salon cuyo piso era de tierra, y que estaba iluminado por una ventana cuyos vidrios consistian en membranas de carnero muy poco trasparentes. El lecho se componia de forraje seco arrojado en dos marcos ó cajas de madera pintados de rojo y adornados con sentencias islandesas. No me esperaba yo tanta comodidad; solo que reinaba en la casa un olor tan fuerte á pescado seco, á carne machacada y leche ágria, que mi ol-

Despues de haber colocado todos nuestros cachivaches de viaje, dejóse oir la voz del huésped convidándonos á pasar á la cocina, única pieza donde se enciende fuego, aun en los mayores frios del

Mi tío se apresuró á obedecer á tan amistosa invitación, y yo le seguí.

A nuestra entrada, el huésped, como si aun no nos hubiese visto, nos saludó con la palabra «saellvertu», que significa «sed felices», y se apresuró á besarnos en la mejilla.

Despues su mujer pronuncio las mismas palabras, acompañadas de la misma ceremonia; y finalmente ambos esposos, colocando la mano derecha sobre su corazon, se inclinaron profunda-

Me apresuro á decir que la islandesa era madre de diez y nueve hijos; todos, grandes y pequeños, bullían en confusa mezcla entre las columnas de humo de que el hogar llenaba la pieza. A cada momento distinguía una cabecita rubia y un poco melancólica que salía del fondo de aquella niebla. Hubiérase dicho que aquel grupo era una guirnalda de ángeles, ángeles en verdad muy pocas asomadas y ligeras.

Mi tío y yo dispensamos muy buena acogida á esta «camada»; y muy luego tuvimos sobre nuestros hombros tres ó cuatro de aquellos monos, otros tantos sobre nuestras rodillas, y los demás entre las piernas. Los que hablaban repetían «saclyvertu» en todos los tonos imaginables. Los que no hablaban gritaban todavía mas.

Semejante concierto fué interrumpido por el anuncio de la comilla. En el mismo momento entró el cazador, que venia de proveer de pienso á los caballos; es decir, que obrando económicamente, los había dejado al raso en campo abierto; los pobres animales debian contentarse con pacer el raro musgo de las rocas, algunos fucos poco nutritivos, y no por eso al dia siguiente dejarian de em-

—Saellvertu,—dijo Hans.
Despues tranquilamente, automaticamente:

menté, sin dar un beso mas acentuado que otro, fué besando al huésped, á la esposa y á sus diez y nueve hijos.

Terminada la ceremonia, nos sentamos á la mesa en número de veinticuatro, y por consiguiente, unos encima de otros en el verdadero sentido de la expresión. Los mas favorecidos no tenian mas que dos chiquillos sobre las rodillas.

Sin embargo, la aparicion de la sopa restablecio el silencio entre la turba de ninos; la melancolia natural alli, hasta en los rapaces islandeses, recobro entonces su imperio. El huésped nos sirvio una sopa de liquen no desagradable, despues una enorme porcion de pescado seco nadando en una manteca de vacas, que estaba rancia hacia mas de veinte años, y que -por consiguiente- era muy

VIAJE AL CENTRO DE LA TIERRA

ré un botiquín que contenía tijeras de cirugía, tablillas para fracturas, un rollo de cinta de hilo crudo, vendas y apósitos, esparadrapo, una lanceta, objetos todos á cual más espantosos; además una serie de frascos con dextrina, alcohol de heridas, acetato de plomo líquido, éter, vinagre y amoniaco, drogas, estas también de un uso poco tranquilizador; en fin, las materias necesarias para los aparatos de Lundskorff.

Mi tío le dió las gracias muy cordialmente en islandés por su benevolencia y hospitalidad. En cuanto á mí, chapurreé en latín lo mejor que pude algún saludo cordial; subimos al cauruaje, y el señor Fridrikson me lanzó con su último adiós este verso que Virgilio parecía haber hecho para nosotros, viajeros que no sabíamos á punto fijo el camino que más nos convenía:

—Así vestidos, calzados y equipados, no hay ninguna razón para no llegar donde queramos,—me dijo mi tío.

Todo el dia 14 se empleó en disponer estos diferentes objetos. Por la tarde comimos en casa del baron de Trampe, en compañía del alcalde de Reykjavík y del doctor Hyaltalin, el médico más notable del país. El Sr. Fridriks no encontraba en el número de convidados; supo más tarde que el baron y él estaban desacordados sobre una cuestión de administración, y no se veían. No tuve pues ocasión de entender una palabra de lo que se dijo en esta comida semi-oficial. Solo observé que mi tío habló durante

Al dia siguiente 13, se concluyeron los preparativos. Nuestro huésped causó al profesor un sensible placer proporcionándole un mapa de Islandia incomparablemente más perfecto que el de Henderson, el mapa del Sr. Olaf Nikolas Olsen, reducido á 1'480000, y publicado por la sociedad literaria islandesa, con arreglo á los trabajos geodésicos del Sr. Scheel Frisac y á los topográficos del Sr. Biorn Gumlaugsson. Era un documento precioso para un viajante.

Apenas había acabado este razonamiento, cuando salimos de Reykjavík. Hans marchaba delante, con paso rápido, igual, continuo. Le seguían los dos caballos con nuestros equipajes, que hubiera necesidad de dirigirlos. En seguida íbamos mi tío y yo, y é la verdad no

A las cinco de la mañana me despidieron los relinchos de cuatro caballos que pasaban debajo de mi ventanilla. Me dijeron que el sol nacía en Islandia a las siete y media, y yo, ya la verdad, no presentábamos muy malas fachas, sobre nuestras bestias pequeñas pero vigorosas.

La isla de Gran Bretaña es una de las grandes islas de Europa. Mide mil cuatrocientas

DE CADORS.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

millas de superficie, y no cuenta mas que sesenta mil habitantes. Los geógrafos la han dividido en cuatro distritos, y teníamos que atravesar casi obliuianamente el que lleva el nombre de País del Sur-Oeste, «Sudvestr Fjordungr.»

duras penas lograban estar verdes; el color amarillo aparecía en ellas con más facilidad. Las rugosas cimas de las masas traquíticas se destacaban en el horizonte sobre las brumas del Este; á veces algunas manchas de nieve, concentrando la luz difusa, resplandecían sobre las vertientes de lejanas cimas; ciertos picos, mas atrevidamente dibujados, atravesaban las nubes grises y reaparecían por encima de los móviles vapores semejantes á escollos que se remontaran en pleno cielo.

En muchos sitios estas cadenas de aridas rocas adelantaban uno de sus atrevidos extremos hasta las mismas olas, e interrumpian así la faja de verdura; pero siempre quedaba sitio para pasar. Nuestros caballos escogían además por instinto los sitios mas propicios para el paso sin detener nunca su marcha. Mi tío no tenía ni siquiera el consuelo de escitar á su cabalgadura con la voz ó con el látigo; no se le permitía ser impaciente. Yo no podía menos de sonreír al verle tan alto y sobre tan pequeño jaco; y como sus largas piernas rozaban al suelo, parecía

—¡Buena bestia, buena bestia!—esclamaba.—Verás, Axel, cómo no hay animal más inteligente que el caballo islandés. Es valiente, sóbrio, seguro. Nunca da un tropezón, nunca se resiste. Si se presenta algún río, algún fjar que atravesar, como se nos presentarán varios te verás lanzarte sin titubear al agua como un anfibio, y alcanzar así la orilla opuesta. Pero no le apuremos, dejémosle

—Nosotros si podremos hacerlo—con testé;—pero y el guia?

—¡Oh! eso no importa. Esa gente camina sin sentirlo. Este se mueve tan poco que no debe fatigarse. Ademas, si es preciso, le cederé mi cabalgadura. Si yo no hiciese algun movimiento, me darían calambres. Los brazos van bien, pero hay que pensar en las piernas.

Y hablando así, avanzábamos con paso rápido. El país estaba casi desierto. A veces, allá una quinta aislada, algún bo-

solitario (1), construido de madera, de tierra, de trozos de lava aparecía como un mendigo á la orilla de un camino. Aquellas chozas arruinadas, parecían implorar la caridad de los pasajeros y daban tentaciones de ofrecerles una limosna. En aquel país faltaban los caminos, hasta las sendas; y la vegetación, á pesar de su lentitud, había borrado de prisa los pasos de los contados viajeros.

Sin embargo, esta parte de la provincia, situada á dos pasos de la capital, figuraba entre las porciones habitadas y cultivadas de la Islandia. ¿Qué serían, pues, las comarcas, más desiertas aun que aquel desierto? Anduvimos media milla sin encontrar ni un colono á la puerta de su choza, ni un pastor salvaje apacentando un ganado menor salvaje que él; solamente vimos algunas vacas y carneros abandonados á sí mismos. ¿Qué sucedería, pues, en las regiones conmividas por las convulsiones de la tierra, trastornadas por los fenómenos eruptivos, en los terrenos que brotaron de las explosiones volcánicas y de los movimientos subterráneos?

Debíamos nosotros atravesar después aquellas comarcas; pero consultando el mapa de Olsen, vi que hasta entonces nos apartábamos de ellas, costeando la sinuosa ribera. En efecto, el gran movimiento plutónico se ha concentrado particularmente en el interior de la isla; allí, las capas horizontales de rocas superpuestas, llamadas trapps en lengua escandinava, las fajas traquíticas, las erupciones de basalto, de tobas, de todos los conglomerados volcánicos, las corrientes de lava y de pórfiro fundidos, han producido un país que inspira un horror sobrenatural. Yo no sospechaba entonces el espectáculo que nos esperaba en la península del Snæfells, donde estos deterioros causados por una naturaleza ardiente y fogosa forman un caos formidable.

Dos horas despues de haber dejado Reykjawik, llegamos á la villa de Grifunes, llamada «Aoalkirkja» ó iglesia principal. Nada ofrecia de notable. Algunas casas solamente. Apenas equivalia á una aldea de Alemania.

(1) Casa del campesino islandés.

—¡Es posible! —dijo.
—Esto ha sucedido tan pronto! —dijo
Lesconde, —ha sido un golpe tan ines-
perado, que todavía me preocupa un sue-
ño... ya sabes... la última vez que fuiste
a casa pedecía; yo te lo había dicho....
Al día siguiente, cuando volvi, estaba
muy grave; una congestión a la cabeza,
y los pulmones, que se yo!... ¡En fin,
de morirme llamé y me dijó: —Perdoná,
te he amado mucho, no te amado a na-
die más que a ti. ¡Perdoname!... ?Per-
donarla?.... ¡Eí que, Dios mio?.... La
muerte sin duda, porque no me había
dado antes ninguna otra peor.

—Si, señor, como si tuviese que hablar
al señor conde de Cosas muy graves.
—Muy graves... —murmuro Camorras.
—Ayudó en el críadero una tira a escudri-
nadora. —Hacéde subir.
Camorras se levantó, empeza a pasear
con agitación, después una sonrisa amar-
tilla entreabrió sus labios y exclamó:
—Si te hice que matarle ahorral...
Lescande fue introducido, y en su pri-
mer ademán desmintió los recientes te-
mores del conde; precipitóse en brazos
de su amigo, y Camorras advirtió con sor-
presa que sus facciones estaban descom-
pletas y sus labios trémulos.
—Sientate, —le dijo, —desearás.
—Amigo mío, —murmuro Lescande,
después de un momento, —vengo a verte
mas tarde que de habitual, perdona, pero a mí
que estoy de luto?

Se apadrinó en su testamento no se lo ha-
bia dicho todo; al haberle de sus medios
de vivir, le dejó la necesidad de em-
pleados, porque el conde de Gameros al
morir estaba casi arruinado. El deser-
y ya pobre relajado se había casado, pero
este medio no fue de gran resultado; ade-
mas, una considerable herencia que
aguardaba por parte de su mujer, pasó
a otra hija viuda de la familia. Si donde
consintiendo en transiguir mediante una
renta vitalicia, que terminó en el. Gosa-
ban además algunos créditos y pensiones
por su elevada edad, y sus buenas
animes, que habían ocupado altos pues-
tos en la administración, le habían con-
seguido recaudos, que no debían pasar a
Bia ongostumbrado a él y el joven que se ha-
esperar nadas de él y el joven que se ha-
seimpresionó a su muerte no tenía que
Sa padre, sin embargo, le había dicho
que, era bien mezquino jefe.
Un extraño incidente vino a dar un ve-
jucriza a la impresión que estas páginas
habían producido en su espíritu. Dicho
disparo despues de la muerte de su padre
estaba medio acostado en un diván de su
cuarto; arrojando al viento el humo de
su cigarro; un cráneo entero y le entrecie-
ana tristeza. Tomóla y leyó: «Lescante,
irrequieto.» Dos manecillas rojas aparecie-
ron sobre sus mejillas pálidas.

—No recibo, —esclamó.

—Eso he dicho a ese caballero, —repitió
el criado, —pero insiste tan estrao-

do el criado, —que el criado, —repitió
diametralmente...»

camino, y cuando se le preguntó en qué
sitio contaba hacer noche:
—Gardar,—dijo solamente.
Consulté el mapa para saber qué era
Gardar. Hallé un pueblecito de este nom-
bre situado en las orillas de Hvalsfjor, á
cuatro millas de Reykjawik. Se lo ense-
ñé á mi tío.
—¡Cuatro millas solamente!—dijo.—
Cuatro millas teniendo que andar vein-
tidos! Hermoso paseo.
Quiso hacer una observación al guia;
pero éste, sin contestarle, volvió á coger
las caballerías y empezó otra vez la
marcha.
Tres horas después, y pisando siempre
la descolorida yerba de las praderas, hu-
bo que costear el Kollafjord, rodeo á la
verdad más fácil y más corto que la tra-
vesía de este golfo. Pronto entramos en
un «pingstaoer,» cabeza de partido llan-
mado Ejulberg, y cuyo campanario hu-
biera da o las doce si las iglesias islán-
desas hubiesen sido bastante ricas para
poseer un reloj; pero se parecen en esto á
sus feligreses, que tampoco los llevan en
sus bolsillos y que viven bien sin ellos.

animal, que sacudió la cabeza. Enton-
ces, juraimentos y latigazos; pero, en
cambio, pares de coches de la bestia, que
empezó á sacar de la silla al jinete. Por
fin, el jaco, plegando sus corbejones, se
retiró de las piernas del profesor y le de-
jó plantado de pie sobre dos piedras de la
orilla, como el coloso de Rodas.

—Ah, maldido animal!—esclamó el
jinete, súbitamente transformado en pe-
aton y avergonzado como un oficial de ca-
ballería que de repente se convirtiera en
infante.

—Farja,—dijo el guia tocándole en el
hombro.

—¿Qué! ¿una lancha?

—Der,—respondió Hans señalando una
barca.

—Sí,—esclamó yo,—hay una barca.

—Pues haberlo dicho! ¡En marcha!

—Tidvatten,—contestó el guia.

—¿Qué dice?

—Marea,—respondió mi tío traducien-
do me la palabra danesa.

—¿Es necesario esperar á la marea?

—Förbida?—preguntó mi tío.

—Ja,—replicó Hans.

Allí descansaron y comieron los caballos; después, tomando por una ribera encajonada entre una cadena de colinas y el mar, nos llevaron de una tirada al «aoalkirkja» de Brantar, y luego, una milla mas allá, á Saurhoer «annexia» iglesia aneja, situada sobre la orilla meridional de Hvalfjord.

Eran entonces las cuatro de la tarde; habíamos andado cuatro millas (1).

El fjord tenía en este sitio una milla de ancho lo menos; las olas se estrellaban ruidosamente sobre las agudas rocas; este golfo se ensanchaba entre paredes naturales de piedra, especie de talud ó declive cortado á pico, de tres mil piés de altura, y notable por sus capas oscuras que separaban lechos de toba de una tinta rojiza. Por mucha que fuese la inteligencia de nuestros caballos, yo no auguraba muy bien de atravesar así un verdadero brazo de mar sobre el lomo de un cuadrúpedo.

Mi tío se puso á dar con el pie en el suelo, mientras que los caballos se dirigían hacia la lancha.

Comprendí perfectamente la necesidad de esperar un momento propicio de la marea para emprender la travesía del fjord, momento que debía ser aquel en que el mar, llegado á su mayor altura, permaneces algún tiempo tranquilo; en una palabra, la pleamar. Entonces el flujo y reflujo no presentan ninguna acción sensible, y la lancha no corre el riesgo de ser arrastrada ni al fondo del golfo, ni á alta mar ó al centro del Océano.

El instante favorable no llegó hasta las seis de la tarde; mi tío, yo, el guia, dos barqueros y los cuatro caballos, habíamos tomado asiento en una especie de bote chato y bastante frágil. Acostumbrado como lo estaba yo á los vaporcitos del Elba, encontré que los remos de los barqueros formaban un mecanismo bastante pobre. Empleamos mas de una ho-

(I) Ocho leguas.
—Si son inteligentes,—dijo para mí,—no intentarán el paso. En último caso, yo me encargo de ser inteligente por ellos.

Pero mi tío no quería esperar. Metió las espuelas al caballo. Este llegó hasta olfatear la última ondulación de las olas, y se detuvo. Mi tío, que tenía su instinto propio, le apuró más. Nueva negativa del

ante pebre. Empicamos más de una hora para atravesar el fjord; pero al fin se terminó el pasaje sin ningún accidente. Media hora después alcanzamos el aqualkirkja de Gardar.